



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Licencia de Uso de Suelo que otorga la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		CTyS/DDUyM/08
Tiene por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco que aplique a un predio determinado tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, y en su caso el alineamiento y número oficial, además de señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 115 Fracción V Inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122 123 y 124, del Reglamento del Código Administrativo del Estado de México Artículos 1.1 Fracción IV, del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México Artículos 5.10 Fracción IV 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México vigente Artículos 132, 133 y 134 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente Artículos 143 fracción V y 144 Fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigentes			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Uso de Suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año, posterior al año hay que renovarla
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A los Interesados en obtener la Licencia de Uso de Suelo de predios ubicados en el territorio municipal para efectuar una construcción, o en su caso, para iniciar un negocio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a verificación para checar la veracidad de lo solicitado			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FISICAS					
1. Solicitud de Trámite, Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario y/o Gestor (La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)		SI	0	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
2. Documento que acredite la Propiedad: (Escritura Pública, Inmatriculación Administrativa Inscrita en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), Contrato de Compra Venta, Cesión de Derechos o Constancia del Comisariado Ejidal.		NO	1	Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)		NO	1	Artículo 5.55 y 5.56 Fracción I, II, III, IV, V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente.	
4. Identificación Oficial del Propietario: INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, (Vigente y Legible)		NO	1		
5. Carta Poder Simple, (Solo en Caso de que no Realice el Trámite el Propietario), Deberá Estar Debidamente Llenada y Firmada y Anexar Copias de Identificación Vigentes.		SI	0		
6. Croquis de Localización: Mapa, Imagen de Google, Croquis		NO	1		
7. Planos Arquitectónicos: Deberá Contener, Plantas Arquitectónicas, Fachadas, Cortes, Plantas de Conjunto, Plantas de Cimentación, Planta de Losa. (Deberán Estar Debidamente Acotado, Indicar Escalas y Anexar Escala Gráfica, así Mismo Deberán ser Legibles y Presentados en formato 90 x 60				Artículo 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

(Doblados) y Contar en la Solapa, con Espacio para Sello y Firma de Autorización y así Mismo Deberá Contar con Cuadros de Áreas.	SI	0	Artículo 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
8. Programa de Ejecución	NO	1	
9. Licencia de Construcción	NO	1	
10. Anteproyecto Arquitectónico	NO	1	
11. Evaluación de Impacto Estatal	NO	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud de Tramite, Debidamente Elaborada y Firmada por el Propietario y/o Gestor(La Solicitud de Trámite se le entrega en ventanilla)	SI	0	Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Documento que acredite la Propiedad: (Escritura Pública, Inmatriculación Administrativa Inscrita en el IFREM (Instituto de la Función Registral del Estado de México), Contrato de Compra Venta	NO	1	Artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
3. Recibo de Pago de Impuesto Predial (Vigente y Legible)	NO	1	
4. Identificación Oficial del Propietario: INE, Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte, (Vigente y Legible)	NO	1	Artículos 5.10 fracción VI. 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México vigente.
5. Acta Constitutiva: Persona Moral (Empresa (s))	NO	1	
6. Carta Poder Simple, (Solo en Caso de que no Realice el Tramite el Propietario), Deberá Estar Debidamente Llenada y Firmada y Anexar Copias de Identificación Vigentes.	SI	0	Artículos 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México
7. Croquis de Localización: Mapa, Imagen de Google, Croquis	NO	1	
8. Planos Arquitectónicos: Deberá Contener, Plantas Arquitectónicas, Fachadas, Cortes, Plantas de Conjunto, Plantas de Cimentación, Planta de Losa. (Deberán Estar Debidamente Acotado, Indicar Escalas y Anexar Escala Gráfica, así Mismo Deberán ser Legibles y Presentados en formato 90 x 60 (Doblados) y Contar en la Solapa, con Espacio para Sello y Firma de Autorización y así Mismo Deberá Contar con Cuadros de Áreas.	SI	0	Artículo 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente
9. Programa de Ejecución	NO	1	
10. Licencia de Construcción	NO	1	
11. Anteproyecto Arquitectónico	NO	1	
12. Evaluación de Impacto Estatal	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Acudir a las oficinas de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco 2.-Solicitar en ventanilla los requisitos que se necesitan para obtener la Licencia de Uso de Suelo 3.- Ingresar los documentos en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco 4.- Una vez revisada su documentación se debe llenar el formato de solicitud al trámite a realizar, (Que se otorga en ventanilla). 5.- Una vez llenado el formato se da ingreso y se le otorga un número de folio. 6.- En ventanilla se le informa que su trámite estará en 12 días hábiles a partir de la recepción de los documentos siempre y cuando se cumpla con los requisitos y normatividad aplicable. 7.- Posteriormente en ventanilla se le agenda cita de verificación de acuerdo a la agenda de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se le informa que el día de su verificación tiene que traer en que transportar a los verificadores del área al predio indicado a si mismo regresarlos al área 8.-Posterior mente después de los 12 días tiene que acudir nuevamente a la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco, a recoger su orden de pago con la cual tiene que acudir a las cajas de cobro de la Tesorería Municipal de San Mateo Atenco a realizar su pago correspondiente.
--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



	9.- Una vez realizado el pago correspondiente tiene que regresar a ventanilla de la oficina de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco. Con una copia del pago realizado para que se pueda otorgar su trámite solicitado.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	12 Días hábiles a partir de la recepción de los documentos							
COSTO:	\$1131.4 (10 UMA) \$2828.5 (25 UMA) \$5657.00 (50 UMA)		Fundamento Jurídico: Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de tesorería Municipal de San Mateo Atenco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el proyecto cumpla con los lineamientos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Metropolitano de San Mateo Atenco. Cumplir con los requisitos del trámite Realizar el pago correspondiente							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	De acuerdo con el Artículo 135, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Si opera esta figura.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano				Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mario Israel Cardoso Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Miguel Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	113
COLONIA:	Barrio San Nicolás			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	desarrollourbano@sanmateoatenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué uso se permite en mi predio?						
RESPUESTA:	Se permiten los usos según lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Mateo Atenco vigente.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto puedo construir en mi predio?						
RESPUESTA:	Lo máximo permitido conforme a la tabla de normas de aprovechamiento urbano, según la localización y zona correspondiente al predio						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tiempo tarda el trámite?						
RESPUESTA:	12 días hábiles a partir de la recepción de los documentos						



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

ENRIQUE EZEQUIEL VALENCIA PORCAYO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

VISTO BUENO:

MARIO ISRAEL CARDOSO REYES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
METROPOLITANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO
ATENCO
30/07/2025
COORDINACIÓN GENERAL
DE MEJORA
REGULATORIA